

La Subgerencia de Coordinación Interinstitucional

La Subgerencia de Coordinación Interinstitucional es el órgano de línea de la Gerencia de Desarrollo Corporativo, encargada de brindar soporte a las coordinaciones y proporcionar apoyo técnico y administrativo a las representaciones del Poder Judicial en temas relacionados a la implementación de planes nacionales relacionados con la infancia, adolescencia, familia, apoyo a víctimas de violencia y en general a personas en situación de vulnerabilidad.

Funciones:

1. Brindar soporte a las coordinaciones de carácter interinstitucional en relación a la implementación de planes nacionales relacionados a temas de infancia, adolescencia, familia, apoyo a víctimas de violencia y en general a personas en situación de vulnerabilidad.
2. Proporcionar apoyo técnico y administrativo a las representaciones del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA), del Plan Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia (PNAF), El Estado y la sociedad civil contra la violencia, abuso y explotación sexual infantil (proyecto VAESI), así como a las representaciones ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos, ante el Grupo Multisectorial contra la Trata de Personas, ante la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil, ante el Plan Nacional de lucha contra la violencia hacia la mujer, y otras que tengan que ver con derechos humanos, familia, adolescencia y niñez; representaciones ante la Oficina de Monitoreo encargada de la aplicación de las cien reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, y otras que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial considere pertinente.
3. Organizar y/o apoyar la organización de eventos de capacitación, difusión y/o promoción, a nivel nacional, relacionados a la implementación de los planes nacionales encargados.
4. Participar en mesas de trabajo, talleres y otros eventos autorizados, relacionados a las representaciones encargadas.
5. Proponer y promover políticas, estrategias y acciones institucionales en relación a la implementación de los planes nacionales encargados.
6. Efectuar el seguimiento de la aplicación de las políticas y lineamientos aprobados para la implementación de los planes respectivos, emitiendo los informes y reportes, tanto a las autoridades del Poder Judicial que corresponda, como a los entes responsables de los proyectos en el ámbito nacional e internacional, de ser el caso.
7. Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales y disposiciones administrativas de los órganos de Dirección, Gerencia General y Gerencia de Desarrollo Corporativo, así como a la Política de Seguridad de la Información del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia.
8. Cumplir las demás funciones que le asigne el Gerente de Desarrollo Corporativo.